**CIRCULAR SG**
**No. 2000-0013-2026**

Bogotá, 22 de septiembre de 2026

**PARA:** DIRECTIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, COORDINADORES, RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

**DE:** SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO.

**ASUNTO:** PRIMERA MEDICIÓN PARCIAL SEMESTRAL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El proceso de Medición del Rendimiento Laboral de los servidores públicos vinculados a la Entidad en nombramiento provisional es adoptado como una política institucional, dentro de un marco de apoyo y seguimiento a la gestión del INVIMA.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el próximo 30 de septiembre, culmina el periodo de medición del primer semestre correspondiente a la vigencia 2026 - 2027, es importante resaltar algunos aspectos del proceso, así:

- La medición parcial del primer semestre corresponde al período **primero (1°) de abril y el treinta (30) de septiembre de 2026** y deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del periodo; es decir del **1 al 22 de octubre de 2026**.

- Para los servidores públicos vinculados al Instituto en fecha posterior al primero (1°) de abril del 2026, el período de medición anual inicia a partir de su posesión y hasta el 31 de marzo del año 2027, por tanto, el periodo de medición del primer semestre corresponderá a la fecha de posesión y hasta el 30 de septiembre del 2026.

- Para realizar el proceso se debe utilizar el formato GEHU-FOR12- MEDICION DEL RENDIMIENTO LABORAL DE SERVIDORES PUBLICOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Versión: 01, Fecha Implementación: 2026-06-01

  Se adjunta el enlace donde se podrá descargar el formato:
  https://www.kawak.com.co/invima/gst_documental/for_visualizar.php?v=5503

- Es obligatorio que los evaluados registren en el formato mencionado anteriormente en la pestaña 2 las evidencias de cada una de las actividades acordadas, así como de las competencias comportamentales, las cuales deben ser verificadas por el evaluador antes de realizar la medición parcial eventual o semestral.

- Si durante el primer semestre el servidor público, **NO** presentó alguna situación administrativa que diera lugar a realizar una medición parcial eventual el evaluador debe desplegar la pestaña y seleccionar en el formato columna 1ª el **Tipo de Medición**: **Medición Primer Semestre**.

  En caso contrario, si ha tenido alguna medición parcial eventual, deberá cerrar el semestre con otra medición parcial eventual seleccionando: **Tipo de Medición: Medición Parcial, Causal**: **Lapso comprendido entre la última medición y el final del periodo.**

- En el numeral IV: Periodo de Mediciones del Rendimiento Laboral se debe especificar el periodo que se está evaluando: Desde – Hasta; igualmente el total de días laborados de la medición parcial o semestral.

- Las mediciones semestrales o parciales se realizarán según su cumplimiento en un rango de uno a cien (1- 100 puntos) en números enteros.

- Para la medición de las cuatro competencias comportamentales, el evaluador asignará el valor que le corresponda teniendo en cuenta la tabla ubicada en la pestaña 6 “NIVEL DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS”.

- No se requieren las firmas ni del servidor público vinculado en provisionalidad, ni la del jefe inmediato al final del formato.

- En caso de que el evaluador vea la necesidad de fortalecer alguna de las competencias comportamentales o de conocimiento, que permita mejorar el nivel de cumplimiento de las actividades acordadas con el servidor público, se recomienda registrarlo en la pestaña 3 “PLAN DE MEJORAMIENTO”.

- El evaluador (jefe inmediato), deberá enviar relación de los servidores públicos y el resultado de la medición obtenida, al correo electrónico evaluacionth@invima.gov.co antes del 31 de octubre de 2026. No se requiere enviar escaneado el formato ni los originales ya que estos deberán ser entregados al finalizar la vigencia.

Cualquier inquietud, el Grupo de Talento Humano estará atento a apoyarlos en este proceso, para lo cual se podrán comunicar con las servidoras públicas Liliana Jassir Murad: ljassirm@invima.gov.co y Sandra Beatriz Diaz Escandón sdiaze@invima.gov.co

Atentamente,

**GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA**
Secretaria General

Proyecto: Sandra Beatriz Díaz Escandón- Técnico Administrativo
Reviso: Liliana Jassir Murad – Profesional Especializado
Reviso: Laura Soto -Profesional Especializado
Aprobó: Juan Diego Chamorro Sepulveda - Asesor de la Dirección General con delegación de funciones de Talento Humano.
Revisó: Francy Liliana Barón Munar - Abogada Contratista Secretaria General

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Generado: 28/09/2026 09:02:21 | Sistema de Gestion Contractual INVIMA

Escanee para verificar

## CIRCULAR SG 2000-0013-2026 MRL PRIMER SEMESTRE 2026

Estado: Firmado | Firmantes: 6/6

SHA-256: 40c377c697058ae976c76b7cb053b9794069cf467e8120d81f54abb2ab0d327d

**Firma 1: Proyecto**

FIRMADO 23/09/2026 07:23

VISTO BUENO
APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
**Sandra Beatriz Diaz Escandon**
Correo:
sdiaze@invima.gov.co
Cargo:
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

**Firma 2: Revisor**

FIRMADO 23/09/2026 10:10

VISTO BUENO
APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
**Liliana Jassir Murad**
Correo:
ljassirm@invima.gov.co
Cargo:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

**Firma 3: Revisor**

FIRMADO 23/09/2026 10:31

VISTO BUENO
APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
**Laura Melisa Soto Tavera**
Correo:
lsotot@invima.gov.co
Cargo:
Planta
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

**Firma 4: Aprobador**

FIRMADO 23/09/2026 15:01

VISTO BUENO

APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
**Juan Diego Chamorro Sepúlveda**
Correo:
jchamorros@invima.gov.co
Cargo:
Jefe Grupo Talento Humano
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

**Firma 5: Revisor**

FIRMADO 23/09/2026 16:38

VISTO BUENO

APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Nombre:
**Francy Liliana Baron Munar**
Correo:
fbaronm@invima.gov.co
Cargo:
CONTRATISTA
Dependencia:
Secretaría General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

**Firma 6: Firmante**

FIRMADO 28/09/2026 09:02



Nombre:
**Gina Alejandra Albarracín Barrera**
Correo:
galbarracinb@invima.gov.co
Cargo:
Secretaria General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.